REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital reforma y codificación de estatutos de "PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 86-1-2-1- 01801 de 7 [illegible]

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Luis Nájera y Magdalena Santeli, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'305.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'305.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'305.000,oo en especie. La socia que aporta en especie es la señora Ana Peñafiel, mediante el aporte de un lote de terreno ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. SOCIA SUSCRIPTORA.- La socia suscriptora de este aumento es la señora Ana Peñafiel.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones trescientos cinco mil sucres, dividido en 2.305 participaciones de un mil sucres cada una".

   Se introduce además la siguiente reforma estatutaria:

   "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a la fabricación de equipos médicos, electrodomésticos de seguridad, montajes industriales y su comercialización."

   Se realiza también la codificación integral de los estatutos.

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

EXTRACTO

"PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA" Pág. N° 2

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

LDDP

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....